

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 13 de octubre de 2015

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, mediante Resolución No. **163. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 10 de septiembre de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**, por el valor de \$ 18.533,00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CENTAVOS), MÁS IVA; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011; se resolvió, Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Arquitecto Darío Romero Ulloa, Coordinador de la Unidad de Movilidad GADM Santa Rosa; se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-017-2015, al Tecnólogo Darwin Robert Balseca Sánchez, Digitador de Matriculación de EMOVTT SR del GAD Municipal de Santa Rosa;

**Que**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 325-DF-P.2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: ADMINISTRACIÓN GENERAL; con la Partida Nro. 111.84.01.03 con denominación MOBILIARIOS, Presupuesto 2015; para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**, por el valor de \$ 18.533,00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 CENTAVOS), MÁS IVA;

**Que**, mediante Resolución No. **188. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 07 de octubre de 2015, se aprobó:- **PRIMERO.-** ACEPTAR EL INFORME elaborado por Arq. Darío Romero Ulloa, Coordinador de la Unidad de Movilidad GADM Santa Rosa; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**, donde menciona que la oferta presentada por el señor Darwin Alberto Mendoza Valarezo, CUMPLE en su totalidad con la integridad de la oferta y requisitos mínimos, especificaciones técnicas y experiencia específica exigidas en los pliegos. **SEGUNDO.-** HABILITAR al oferente Sr. Darwin Alberto Mendoza Valarezo, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V "PUJA" de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**; y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **TERCERO.-** De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada;

**Que**, mediante Acta de Negociación Única, celebrada el lunes 12 de octubre de 2015, a las 10h00, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa situada en la calles Guayas y Leonny Castelly, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-017-2015**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**, se procede a realizar la Sesión de Negociación entre la entidad contratante representada por el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, y el señor Darwin Alberto Mendoza Valarezo, oferente habilitado para participar en el presente procedimiento, contando con el Delegado de la contratación, el Arq. Darío Romero Ulloa, Coordinador de la unidad de Movilidad GADM Santa Rosa, con el objeto de realizar la negociación, quedando aceptada la oferta económica final del oferente, considerando que se ha cumplido con lo manifestado en el segundo inciso del Art. 47 del RGLOSNC, es decir se ha mejorado la oferta económica del único oferente calificado, quedando establecida en USD. 17,572.00 lográndose un ahorro de USD. 961.00 (5.18535 %) respecto del Presupuesto Referencial,

**Que**, en base a la negociación antes mencionada, el Arq. Darío Romero Ulloa, Coordinador de la unidad de Movilidad GADM Santa Rosa, Delegado de la Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-017-2015**; resuelve recomendar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la Adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**, a favor del señor Darwin Alberto Mendoza Valarezo, por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP; y, En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

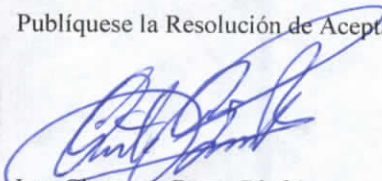
#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato al señor Darwin Alberto Mendoza Valarezo, con número de RUC: 0703255018001; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-017-2015, para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EMOVTT SR**; por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 17,572.00 lográndose un ahorro de USD. 961.00 (5.18535 %) respecto del Presupuesto Referencial, con un plazo de ejecución es de 08 días calendarios, contados desde la fecha de suscripción del contrato, forma de pago; no se otorgará anticipo, los pagos se realizarán contra-entrega del bien una vez legalizada el Acta Entrega Recepción y presentada la factura.

**SEGUNDO.-** Designar como Administradora del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP, al Arq. Darío Romero Ulloa, Coordinador de la Unidad de Movilidad GADM Santa Rosa.

**TERCERO.-** Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
SECRETARIO GENERAL

